 Lotería de Boyacá <i>(Un Sábado de Pobre le Sacará!)</i>	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 1 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

ESTUDIOS PREVIOS PARA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL SALÓN EL TRÉBOL, SEGUNDO PISO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

Fecha: noviembre de 2016	Ciudad: TUNJA	
CONTRATO	CONVENIO	OTROSI

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Lotería de Boyacá durante los últimos años viene adelantado un proceso de modernización y renovación de su infraestructura física y tecnológica, en aras de mejorar las condiciones de su sede en la ciudad de Tunja; para ello, el inmueble requiere algunas remodelaciones y adecuaciones con el fin de optimizar su uso e imagen y presentación.

En aras de dar cumplimiento a este objetivo, la Lotería de Boyacá contrató una profesional en Arquitectura para realizar la elaboración de propuesta de remodelación arquitectónica y sostenible, para el mantenimiento del acceso principal salón el Trébol, segundo piso, cuarto, quinto y sexto piso del edificio de la Lotería de Boyacá, para posteriormente adelantar el proyecto, así como los diseños hidráulicos y sanitarios, eléctricos, entre otros.

El Contrato de obra requiere el acompañamiento de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las acciones del contratista que ejecutará las obras de adecuación y remodelación, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes, especialmente en relación con: a. Las especificaciones técnicas del objeto contratado b. Actividades administrativas a cargo del contratista c. Actividades legales d. Actividades financieras y presupuestales e. Toda estipulación contractual f. Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.

La Lotería de Boyacá no cuenta con personal suficiente, ni con la experiencia para realizar interventoría, por lo tanto es necesario contratar a un profesional en arquitectura y/o ingeniería civil para que realice la interventoría al contrato cuyo objeto es:

REMODELACION Y/O ADECUACION DEL ACCESO PRINCIPAL SALON EL TREBOL, SEGUNDO PISO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA LOTERIA DE BOYACA, UBICADO EN LA CALLE 19 N° 9-35 DE LA CIUDAD DE TUNJA.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:


Prestar el servicio de interventoría al contrato cuyo objeto es: Remodelación y/o adecuación del acceso principal salón el Trébol, segundo piso, cuarto, quinto y sexto piso del edificio de la Lotería de Boyacá ubicado en la calle 19 No. 9-35 de la ciudad de Tunja.

El control de la interventoría se debe aplicar a los siguientes aspectos:

INTERVENTORIA TÉCNICA

- a) Verificar, aprobar y entregar las zonas que serán intervenidas para iniciar y ejecutar el objeto del contrato.
- b) Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y presentar un informe a la Supervisión sobre los aspectos que repercutan en el normal

CA

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 2 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

desarrollo del contrato y que puedan implicar modificaciones al mismo.

c) Efectuar visita antes del inicio de la obra en las diferentes instalaciones, con el fin de medir y conocer las condiciones físicas del sitio.

d) Verificar que el contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. El interventor debe llevar un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones y verificar la calidad de los materiales utilizados por el contratista.

e) Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, materiales, bienes, insumos y producto.

f) Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor debe informar oportunamente a la Supervisión y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.

g) Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el Contratista. Cuando se requiera, el interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo dos cotizaciones. Una vez se revisen por parte del Interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de aprobación de ítems y precios no previstos, cuadro comparativo de los mismos y los respectivos análisis unitarios.

h) En caso que la Supervisión presente observaciones a los análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor deberá efectuar las correcciones del caso.

i) Abrir, llevar y tener la custodia del libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.

j) Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

k) El interventor velará por el correcto cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra.

l) El interventor vigilará que el constructor cumpla las normas de control y llevará los controles adicionales que considere pertinentes. Cuando sea necesario completar o introducir modificaciones al proyecto, el interventor realizará especificaciones pendientes y cuidará en todo momento de que el constructor disponga de los documentos de trabajo actualizados.

m) El interventor debe presentar informes mensuales a la Entidad donde se muestre el avance de obra.

n) Cualquier variación al contrato previa a su realización debe ser consultada y aprobada por la Entidad contratante.

o) De todos los trabajos el interventor dejará constancia escrita.

p) El interventor verificará que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad correspondan a lo establecido en los planos, especificaciones y contrato.

INTERVENTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

a) Solicitar a la Supervisión la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.


b) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.

c) El interventor velará por el cumplimiento del contrato del constructor y vigilará el avance de la obra para lograr que ella se desarrolle según el programa y el presupuesto previamente aprobado.

d) Autorizará las entregas de dinero al constructor y revisará los gastos que éste haga a fin de que estos dineros sean invertidos de la forma más eficiente.


e) Autorizará la contratación de la mano de obra y supervisará la administración de los subcontratos, si existieren.



	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 3 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

- f) Los recibos parciales y finales de obra serán autorizados por la interventoría previo visto bueno de la entidad.
- g) Verificará que la obra ejecutada corresponda proporcionalmente a los dineros entregados al contratista dentro de los términos establecidos en el contrato.
- h) El interventor revisará y autorizará las cantidades de obra, analizará y acordará con el constructor los precios de los ítems no pactados en el contrato para luego remitirlos a la entidad contratante para la aprobación respectiva antes de la ejecución de esas obras.
- i) Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por Entidad contratante.
- j) Programar y coordinar con el contratista y con la Supervisión las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
- k) Elaborar las actas de iniciación, mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, cambio de especificaciones, entregas parciales, suspensión reiniciación liquidación y todas aquellas a que hubiere lugar. Las actas de suspensión, reiniciación y liquidación deberán ser aprobadas por el Supervisor del contrato.
- l) Mantener actualizada la documentación de los contratos. Cumplir y hacer cumplir que el contratista tenga a todo el personal a su cargo, afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos Laborales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.
- n) Cumplir con la entrega de los informes mensuales y finales requeridos por la Supervisión en los cuales se presente el estado de ejecución avance y terminación del contrato.
- o) Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.
- p) Verificar y exigir que se otorguen las garantías y velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
- q) Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
- r) Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto a la Supervisión para la resolución final de las mismas. Si es necesario suspender el contrato de obra o si se establece posteriormente, ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.
- s) Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto. Además elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes a la Supervisión para su aprobación con una antelación mínima de 10 días a la fecha requerida para su implementación, las cuales deben estar suficientemente justificadas.
- t) Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prórrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.
- u) Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
- v) Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar al supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.



	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 4 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

x) En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el interventor deberá enviar al supervisor, copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante el requerimiento (el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación), el Contratista lo incumple, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor y en conjunto dar aviso de siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y la tasación de los perjuicios ocasionados, para efectos de la reclamación ante la compañía de seguros. Si el incumplimiento conlleva además, un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar al supervisor para que se inicien las acciones legales pertinentes.

y) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de 15 días contados a partir de la fecha del recibo final de las obras y remitir a la Supervisión para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.

Z) Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

CONTROL DE COSTOS Las cantidades de obra, los precios básicos, las compras, contratos, rendimientos de mano de obra, análisis de los demás factores que incidan en los costos, se mantendrá una información más real y actualizada que permita a la entidad contratante tener una visualización oportuna durante el proceso de la obra sobre los costos finales previstos, las variaciones que se produzcan a los estimados y de las medidas correctivas que se puedan tomar.

CONTROL DE PROGRAMACIÓN Consiste en establecer la secuencia de los tiempos y recursos necesarios para la ejecución de la obra durante las vigencias. Establece un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto o cada una de las actividades que componen la etapa de la ejecución de la obra. Indicar las responsabilidades de los distintos grupos de trabajo y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas.

La programación de la obra entregada por el contratista, será aprobada por la interventoría y remitida a la Entidad dentro de los 10 días hábiles siguientes de firma del acta de inicio del contrato.


ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El proponente debe presentar el esquema de organización de la interventoría a la obra, el cual debe incluir mínimo la descripción de las funciones y responsabilidades de cada uno de los profesionales requeridos.

METODOLOGÍA DE LOS TRABAJOS: Se deberá presentar una metodología en que se refleje la forma como se irán a desarrollar los trabajos, de tal manera que en ella se garantice el cumplimiento de los objetivos especificando las actividades a realizar y el recurso humano a requerir en cada una de ellas. De igual manera la metodología debe tener concordancia con el cronograma de ejecución y la organización propuesta para la ejecución de los trabajos

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS:

El contratista debe vigilar y verificar la ejecución del contrato, atendiendo las siguientes



	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 5 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

observaciones:

- Revisión de información técnica contenida en los documentos. Una vez firmada el acta de inicio del contrato, deberá revisar y analizar el proyecto, los cálculos, memorias, los planos arquitectónicos y los detalles constructivos entregados por la Lotería de Boyacá para el desarrollo de los trabajos.
- Vigilar permanentemente que todos los detalles de la construcción se ejecuten de acuerdo con las especificaciones acordadas previamente y con la normatividad vigente a nivel nacional, regional y local.
- Ejercer un control permanente de los materiales de construcción, de modo que dichos materiales sean de la calidad requerida por la Lotería de Boyacá.
- Verificar que las fuentes de materiales y escombreras cuenten con las licencias o permisos respectivos, emitido por la autoridad ambiental competente.
- Informar por escrito al contratista cualquier irregularidad que se descubra en la obra, bien sea por los materiales, empleados o del personal que se ocupe de la misma. Además constancia de bitácora de todo lo relacionado con la obra a diario.
- Vigilar porque se haga el pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales del contratista de la obra.
- Cumplir con la permanencia de obra del personal requerido en los términos de acuerdo con la propuesta presentada, para mantener un contrato permanente con el desarrollo en la ejecución del contrato llevando registros de la obra para dejar constancia del respectivo seguimiento.
- Aprobar la programación de obra, plan de trabajo y plan de contingencia presentado por el contratista de obra antes de iniciar el acta de inicio respectiva.
- Medir toda la obra terminada y si a su juicio, la encuentra a satisfacción, deberá aceptarla, ciñéndose al contrato y a las especificaciones del proyecto, referentes a entregas parciales, plasmando en el informe mensual de interventoría y en las actas parciales de obra y el acta de liquidación del contrato.
- Inspeccionar al final de la obra, ocho días antes de entregarla a la Lotería de Boyacá, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual el interventor prepara un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, recomendaciones técnicas etc.
- Evaluar semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones debe levantar un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos.
- Elaborar las actas de modificación a las cantidades del contrato, verificando que la información incluida este correcta y justificada, de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de obra inicialmente contratadas, el interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de tal manera que pongan en peligro el equilibrio financiero del contrato.
- Tener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el contratista a la obra y ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado del contratista, y presentar informes semanales a los cuales se le presentará a la Lotería de Boyacá.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato y adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones.
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto del contrato.
- Verificar que la calidad de los materiales utilizados cumplan con las especificaciones requeridas y las normas pertinentes.
- Presentar y firmar junto con el contratista de obra, las actas de inicio, de recibo parciales, de



	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 6 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

- liquidación y terminación del contrato.
- Velar por el cumplimiento de las normas y las buenas prácticas de construcción durante el proceso de adecuación.
 - Realizar el registro fotográfico de la obra objeto de interventoría desde el principio hasta el final. i. Notificar a la Lotería de Boyacá y al contratista de obra sobre las irregularidades que se detecten.
 - Velar porque la remodelación objeto del contrato se realice de acuerdo con los planos del diseño arquitectónico aprobados por la Lotería de Boyacá.
 - Firmar junto con la Lotería de Boyacá el programa de ejecución de obra.
 - Proponer medidas correctivas en caso de presentarse atrasos en el programa de ejecución de obra.
 - Presentar los registros de tiempo de asistencia de la obra, planilla de control de interventoría y comités de obra.
 - Velar porque el anticipo se gaste de acuerdo al plan de inversión aprobado. (si se presenta)
 - Afiliar al personal contratado al Sistema Integral de Seguridad Social y Riesgos Laborales de acuerdo con los términos legales.
 - Pagar los impuestos tanto nacionales como departamentales, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
 - Las demás inherentes a la naturaleza del contrato; las derivadas de la propuesta presentada y la invitación correspondiente, documentos que hacen parte integral del contrato.


2.1 CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

2.3 OBLIGACIONES DE LA LOTERIA DE BOYACA:

- Cancelar al contratista el valor pactado en la forma, plazo y condiciones que se indican en el contrato y cumplir con todos los compromisos que surjan en razón de la naturaleza del mismo.
- Hacer seguimiento al objeto del contrato.
- Verificar que el servicio prestado se ajuste a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Aprobar la garantía única aportada por el CONTRATISTA, siempre y cuando sea constituida de conformidad con las condiciones establecidas por la Lotería de Boyacá en el presente documento.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- La Lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 7 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales
- La entidad se compromete a corregir los desajustes que pudieren presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse
- Realizar la supervisión del contrato
- Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

3. Valor y justificación del contrato

3.1 Análisis del Sector – Estudio del Mercado, Análisis de la demanda y Análisis de la oferta

Se presentan en documento adjunto Anexo No. 1.

3.2. Valor estimado del contrato y justificación.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato de interventoría, se tomó como referencia principal el presupuesto oficial de obra del proyecto mencionado. Económicamente el valor estará estimado a partir de la consulta de precios para la contratación de este tipo de servicios profesionales 10% del valor del contrato aproximadamente.

El valor estimado para la presente contratación para la ejecución del objeto del contrato asciende a la suma de \$122.000.000.

3.3 Forma de pago	<p>1) Cuatro (4) pagos correspondientes a veinte por ciento (20%) del valor de la Interventoría, al alcanzar respectivamente el 20%, 40%, 60% y 80%, de avance de la obra efectivamente ejecutada, contra la entrega del acta parcial de obra, previa presentación de la factura. (En el cronograma de obra, se debe identificar claramente, los cortes de avance correspondientes al 20%, 40%, 60% y 80% de ejecución)</p> <p>2) Un último pago correspondiente al veinte por ciento (20%) restante del valor de la Interventoría, contra entrega del acta de liquidación del contrato de la obra y entrega de los planos definitivos y fotografías de la obra totalmente terminada. El contratista debe radicar cada factura acreditando el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, junto con los informes de interventoría correspondientes y demás documentos que soporten el pago.</p>
3.4. Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es a partir de la firma del acta de inicio hasta la liquidación y entrega final de la obra a intervenir.
Publicación:	SI
Supervisión	la supervisión del contrato está a cargo del Subgerente Financiero y Administrativo
Perfeccionamiento:	se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y previa presentación de los documentos soportes exigidos como requisitos del mismo
Inhabilidades e incompatibilidades:	A la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar, bajo la gravedad del juramento, en la propuesta.
Existencia y representación	Las personas naturales deben adjuntar a las ofertas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, el registro mercantil expedido por la cámara de comercio



	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 8 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

legal:	<p>correspondiente, en el que conste su inscripción como comerciante y el registro único tributario (RUT) actualizado, de conformidad con la ley 863 de 2003 y demás normas sobre la materia.</p> <p>las personas jurídicas colombianas de derecho privado deberán acreditar su existencia y representación legal mediante un certificado expedido por la cámara de comercio del domicilio de la sociedad o la entidad que haga sus veces y anexar un registro único tributario (rut) actualizado. (RUP) para verificar información no mayor a 30 días.</p>
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.	Debe anexar los parafiscales y seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.
Certificado De Antecedentes Fiscales:	Debe anexar antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales

4. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad: De conformidad con el Artículo 10 Y 14 DEL Acuerdo 002 del 10 de junio de 2016, se aplicará la INVITACION PRIVADA como modalidad de selección del contratista, para desarrollar el objeto de los presentes estudios.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.


Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan acorde con las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice a la Lotería de Boyacá que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato. Los requisitos habilitantes se verificarán con base en la información contenida en el certificado del RUP para lo cual deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación expedido por la Cámara de Comercio, VIGENTE y en FIRME.

La evaluación y ponderación de las ofertas se determinará de la siguiente manera:

6. REQUISITOS HABILITANTES.

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

FACTOR	EVALUACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITANTE
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITANTE
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITANTE

 Lotería de Boyacá <i>¡Un Sábado de Pobre le Sacará!</i>	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 9 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos exigidos para acreditar la capacidad jurídica del proponente buscan establecer si el proponente (persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal y cada uno de sus integrantes) cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo y adquirir derechos, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado.

- **Persona Jurídica:** Se debe verificar la duración de la sociedad, domicilio, objeto social, nombre del representante legal, facultades del mismo para comprometer y obligar a la sociedad, nombre o razón social del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)
- Registro mercantil (personas naturales)
- Documento de constitución consorcios y uniones temporales
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP
- Inscripción en el Registro Único Tributario - RUT
- Boletín de responsables fiscales
- Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
- Verificación de antecedentes judiciales
- Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral,
- Garantía de seriedad de la oferta.

6.2 CAPACIDAD TÉCNICA

6.2.1 Condiciones de Experiencia

La Lotería de Boyacá con base en la información que se encuentre en el certificado de inscripción y clasificación - RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente vigente y en firme, verificará la experiencia así:

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:


CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de persona temporal
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
81141500	Control de Calidad
84111600	Servicios de Auditoría

El proponente debe acreditar la totalidad de los códigos con máximo dos (2) contratos, esta experiencia identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel deberá ser superior a **88 SMMLV**.

Serán tenidos en cuenta los contratos celebrados a título de Consorcios y Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes obras o servicios que ofrece a la entidad, siempre y cuando se encuentren identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, con el valor y el porcentaje de participación.

Para proponentes plurales la experiencia solicitada no puede ser aportada por un solo integrante. (Es decir cada integrante debe aportar un contrato para cumplir con la experiencia)



	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 10 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

6.2.2 Experiencia Específica

El proponente debe presentar como máximo dos (2) certificaciones de contratos liquidados de interventorias en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto de la presente contratación y donde se especifique que el objeto contractual sea INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES OFICIALES O ESTATALES.

El Proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

Las certificaciones presentadas en la propuesta, deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor ejecutado del contrato
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Nombre y Firma del funcionario que expide la certificación.

Para el caso de certificaciones donde el proponente se encuentre en consorcio o unión temporal el valor se establecerá teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

6.2.3 Hojas de vida

El proponente adjuntará la hoja de vida junto con los documentos que demuestren la preparación académica y la experiencia exigida.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA (Dedicación 30%)

El profesional ofrecido como Director debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Se requiere la presentación de un profesional Director de interventoría que represente al Contratista en la ejecución del proyecto y ante la entidad contratante, en los aspectos técnicos y administrativos, y en el cual la organización delegue la responsabilidad general de la ejecución del proyecto. Deberá mínimo cumplir las siguientes condiciones y requisitos: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia profesional general mínima de treinta (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.


INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (Dedicación 100%)

El profesional ofrecido como Residente de interventoría debe acreditar título profesional de Ingeniero civil y/o arquitecto, debe contar con una experiencia general de cinco (5) años contados a partir de la fecha de obtención del título profesional.

TÉCNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN (Dedicación 100%)

El personal ofrecido como técnico en construcción debe acreditar una experiencia general de tres (3) años contados a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional.



	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 11 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

INGENIERO INSTALACIONES ELECTRICAS (Dedicación 30%)

El profesional ofrecido como ingeniero instalaciones eléctricas debe acreditar título profesional de Ingeniero eléctrico electricista o electromecánico, debe contar con una experiencia general de cinco (5) años contados a partir de la fecha de obtención del título profesional.

6.3.CAPACIDAD FINANCIERA

El corte de los estados financieros debe ser a 31 de diciembre de 2015, y los mismos se verificaran en el RUP, el cual debe estar actualizado y en firme a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Los índices con que se pretende participar son:

CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE	SEGÚN MANUAL OPCION 1
Índice de liquidez	≥ 2.0
Índice de endeudamiento	≤ 0.5
Cobertura de Intereses	≥ 80
Capital de Trabajo	$\geq 100\%Po.$

CALCULO DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0.5
Rentabilidad sobre Activos	≥ 0.25

En caso de proponentes plurales, la evaluación de la capacidad financiera se realizará conforme a la opción 1 del manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Lotería de Boyacá adjudicará el contrato al proponente que obtenga la mayor puntuación de acuerdo a los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica, entre otros.

8.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN:


No.	CRITERIOS	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROponente	300
2	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO	600
3	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	100

8.2 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROponente

Se considerará como experiencia aquellos contratos, cuyo objeto sea o haya sido, igual a:

- INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCION Y/O ADECUACION



	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 12 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

DE EDIFICACIONES OFICIALES O ESTATALES

Para relacionar la experiencia requerida, el oferente deberá diligenciar el respectivo formato anexo al Pliego de Condiciones, en el cual se registrará la información de experiencia del proponente, de acuerdo con los documentos soportes aportados con la oferta, indicando los contratos liquidados, que se pretenden validar.

Se evaluará con base en la sumatoria de los valores de los contratos relacionados en el anexo, que cumplan con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, de acuerdo a los rangos establecidos en la siguiente tabla de calificación:


PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA, CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	PUNTAJE
Mayor al 100%	300 PUNTOS
Igual o mayor al 75% y menor o igual al 100%	200 PUNTOS
Mayor al 50% y menor al 75%	150 PUNTOS
Igual al 50%	50 PUNTOS

8.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Se evaluarán únicamente las condiciones de formación de experiencia, del personal mínimo requerido para el desarrollo de la interventoría, de acuerdo con los siguientes cargos y puntajes:

Cargo	PERSONAL	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Arquitecto y/o Ingeniero Civil. Con 15 años de experiencia general adicional a la mínima requerida.	200 PUNTOS
	Arquitecto y/o Ingeniero Civil: con 10 años de experiencia general adicional a la mínima requerida.	100 PUNTOS
	Arquitecto y/o Ingeniero Civil: con 5 años de experiencia general adicional a la mínima requerida.	50 PUNTOS
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Arquitecto y/o Ingeniero Civil. con 3 años de experiencia general adicional a la mínima requerida y con especialización en estructuras	200 PUNTOS
	Arquitecto y/o Ingeniero Civil. Con 2 años de experiencia general adicional a la mínima requerida y con especialización en estructuras.	100 PUNTOS
	Arquitecto y/o Ingeniero Civil. Con 1 año de experiencia general adicional a la mínima requerida.	50 PUNTOS
TÉCNICO EN PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN	Técnico en construcción con 4 años de experiencia general adicional a la mínima requerida.	100 PUNTOS
	Técnico en construcción con 2 años de experiencia general adicional a la mínima requerida.	50 PUNTOS
INGENIERO INSTALACIONES ELECTRICAS	Ingeniero eléctrico, electricista o electromecánico con 3 años de experiencia general adicional a la mínima requerida	100 PUNTOS
	Ingeniero eléctrico, electricista o electromecánico con	50 PUNTOS

J

 Lotería de Boyacá <i>(Un Sábado de Pobre lo Sacará!)</i>	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 13 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

	2 años de experiencia general adicional a la mínima requerida	
	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	600 PUNTOS

8.4 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Calificación Máxima 100 puntos):

De acuerdo con lo declarado por el proponente en la carta de presentación de la oferta, se otorgarán los siguientes puntajes, según sea el origen de los servicios ofrecidos:

Para dar estricta aplicación a la ley 816 de 2003 de apoyo a la industria nacional en los procesos de contratación pública, el oferente debe cumplir con los requisitos previstos en el parágrafo del artículo primero de la norma citada, que le otorga el carácter de bienes y servicios de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma. El puntaje se otorgara de la siguiente manera:

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL	PUNTAJES
Director de Interventoría. Arquitecto y/o Ingeniero Civil Colombiano	40 PUNTOS
Residente Interventoría. Arquitecto y/o Ingeniero Civil Colombiano	20 PUNTOS
Técnico Profesional en construcción Colombiano	20 PUNTOS
Ingeniero eléctrico, electricista o electromecánico Colombiano	20 PUNTOS
Profesionales extranjeros	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

Apropiación Presupuestal	PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE EXPIDIO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 6378 DE FECHA 28/11/2016
--------------------------	--

6 Estimación tipificación y asignación de riesgos La estimación de los riesgos se encuentra en el Anexo No. 2, adjunto el cual hace parte integral del presente estudio.


8. GARANTIAS:

El proponente favorecido se compromete a constituir a favor de la Lotería de Boyacá, una garantía única constituida a favor de entidades Estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación.:

Calidad de la Interventoría 20 Del Contrato La del contrato y un (1) año más a partir del acta de recibo final de obra. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 10 Del Contrato La del contrato y tres (3) años más.

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del	20	Del Contrato	Plazo del contrato y


J

 Lotería de Boyacá <i>¡Un Sábado de Pobre lo Sacará!</i>	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 14 DE 14
ESTUDIOS PREVIOS			

contrato			cuatro (4) meses más
Calidad de la Interventoría	20	Del Contrato	La del contrato y un (1) año más a partir del acta de recibo final de obra.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10	Del Contrato	La del contrato y tres (3) años más.

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expido por Colombia Compra Eficiente para el presente proceso de selección se procedió a verificar si éste está cobijado por acuerdos internacionales, estableciendo, que la presente contratación NO está cobijada por los Acuerdos internacionales vigentes para el Estado Colombiano, por lo que NO deberán aplicarse las normas relacionadas con este tema sobre el tema.


RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
 Subgerente Financiero y Administrativo

Archivar: 102.20.07

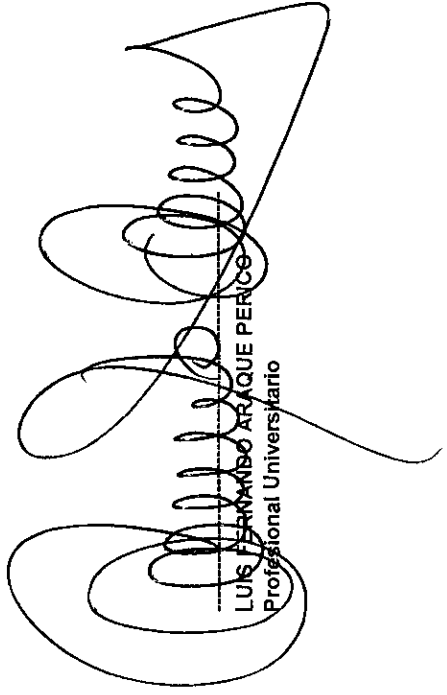
Lotería de Boyacá
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2016 Nro CDP: 6378 Expedición: 28/11/2016 Traslado: NO ORIGINAL


Valor: 122,000,000.00

Nro. Solicitud: N Fecha Solicitud: 28/11/2016 Dependencia: Subgerencia Financiera
Objeto: INTERVENTORIA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO IP 004 DE 2016, FIRMADO CON EL CONSORCIO REMODELAR 2016, DE ACUERDO AL OBJETO DE DICHO CONTRATO.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Código y Nombre del Recurso	Reg.	C. Costo	Valor
2102021501	Mantenimiento Edificaciones	90 RECURSOS PROPIOS	10	0	122,000,000.00



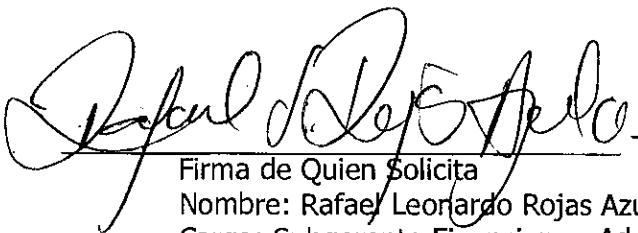
LUIS FERNANDO ARAQUE PERICO
Profesional Universitario

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGF- 01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 19-04-2016
	GESTIÓN FINANCIERA	REGISTRO	VERSIÓN: 3
			PÁGINA: 1 DE 1
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

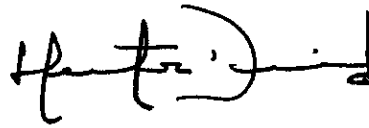
FECHA: 28 de noviembre de 2016

VALOR: \$122.000.000

OBJETO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO IPNro.004 de 2016 FIRMADO CON EL CONSORCIO REMODELAR 2016 PARA ADECUACION DEL ACCESO PRINCIPAL SALON EL TREBOL, SEGUNDO PISO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA LOTERIA DE BOYACA, UBICADO EN LA CALLE 19 N° 9-35 DE LA CIUDAD DE TUNJA. RUBRO PRESUPUESTAL 2102021501 (MANTENIMIENTO EDIFICACIONES)



Firma de Quien Solicita
Nombre: Rafael Leonardo Rojas Azula
Cargo: Subgerente Financiero y Administrativo



Firma Gerente